CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2024 - 16:41:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jRCjuZn1pv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S
Nit : 901562837-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 409848
Fecha de matrícula: 02 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 20 25 BRR VILLAMARIA - Villamaria
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : aicossconstructora@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133639820
Teléfono comercial 2 : 3214691835
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 42 20 25 BRR VILLAMARIA - Villamaria
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : aicossconstructora@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de enero de 2022 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022, con el No. 88715 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 21 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024, con el No. 106779 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. La sociedad tendrá como objeto principal la actividad inmobiliaria en sus diferentes modalidades tales como la realización de estudios valuatorios comerciales, de renta de bienes muebles e inmuebles, el diseño, construcción y consultoría de todo tipo de proyectos de ingeniería, arquitectura,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

hidrocarburos, ambientales, logística, software, agrícola, y de las diferentes ramas de la ingeniería, comercialización o venta de los mismos, la administración de muebles e inmuebles tanto urbanos como rurales, el corretaje, asesorías, intermediación y todas las demás actividades que sean afines, que sean de carácter público y/o privado y de cualquier tipo de material y/o industria. Prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento, instalaciones, servicios urbanos e industriales, operación y construcción de proyectos de infraestructura civil de carácter público y privado respondiendo a los estándares de construcción sostenible impartidos por el gobierno nacional y estando a la vanguardia de nuevas tecnologías.3. Prestación de servicios de consultoría, gestión predial plusvalía y/o avalúos comerciales y/o renta de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, especiales, tangibles, intangibles, recursos naturales de protección, obras de infraestructura, edificaciones de conservación arqueología y monumentos históricos, maquinaria fija, equipos maquinaria móvil, maquinaria y equipos especiales, obras de arte, orfebrería, patrimoniales, y similares, semovientes y animales, activos operaciones y establecimientos de comercio, y demás categorías, bajo los lineamientos normativos establecidos en las diferentes disposiciones legales y técnicas. 4. Prestación de servicios de consultoría y/o avalúos comerciales y/o renta de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, especiales, tangibles, intangibles, recursos naturales y suelos de protección, obras de infraestructura, edificaciones de conservación arqueología y monumentos históricos, maquinaria fija, equipos maquinaria móvil, maquinaria y equipos especiales, obras de arte, orfebrería, patrimoniales, y similares, semovientes y animales, activos operaciones y establecimientos de comercio, y demás categorías. 5. Diseño, ejecución, comercialización y/o administración de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes, Incorporarse a los negocios de esas u otras sociedades o fusionarse con ellas. 6. Consultoría técnica, administrativa, contable, financiera, legal, social, ambiental, y demás de proyectos de arquitectura, construcción e ingeniería de carácter público y privado. La consultoría responderá a los lineamientos normativos establecidos en las diferentes disposiciones legales y técnicas, y haciendo uso de las diferentes herramientas y metodologías, tales como BIM, LEAN, y demás. 7. Interventoría y supervisión técnica, administrativa, contable, financiera, legal y ambiental de proyectos de construcción de carácter público y privado. La interventoría responderá a los lineamientos normativos establecidos en las diferentes disposiciones legales y técnicas. 8. La promoción, construcción, desarrollo, restauración, compra, venta y/o administración de construcciones, parcelaciones, urbanizaciones y toda clase de bienes inmuebles destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, y demás, bien por cuenta propia o ajena o terceros. 9. La planeación, diseño, dirección, ejecución y/o supervisión de toda clase de proyectos y/o obras, montajes e instalaciones, mantenimiento y/o mejoramientos, y demás actividades relacionadas. 10. La planeación, diseño, dirección, ejecución y/o supervisión de proyectos de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, agrícolas, preservación, reciclaje, así como el mantenimiento y mejora de estas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos y demás relacionadas. 11. La planeación, diseño, dirección, ejecución y/o supervisión de proyectos de logística, transporte, administración y control de cualquier tipo de actividad y/o industria. 12. La planeación, diseño, dirección, ejecución' y/o supervisión de estructuras en concreto de edificaciones para uso comercial, de vivienda, industrial y elementos aislados que su composición sea en este material. 13. La planeación, diseño, dirección, ejecución y/o supervisión de estructura metálica en edificaciones para uso comercial, de vivienda, industrial y elementos aislados que su composición sea en este material. 14. La planeación, diseño, dirección, ejecución y/o supervisión de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. 15. Suministro, producción y/o comercialización de materiales de construcción de toda índole abarcando toda la línea de producción de este para abastecer cualquier proyecto de obra civil de carácter público y privado. 16. La planeación, diseño, dirección, ejecución y/o supervisión de obras de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 17. La planeación, diseño, dirección, construcción, ejecución, administración y/o supervisión de obras e infraestructura para el sector de hidrocarburos incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 18. La adquisición, administración, comercialización y/o mantenimiento de maquinaria, equipos, accesorios e implementos auxiliares, y demás en relación, para todo tipo de proyectos y todo tipo de industria, tales como hidrocarburos, ingeniería, construcción arquitectura, inmobiliarias, mobiliarios, y demás. 19. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	4,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE y SUBGERENTE La Sociedad, será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de lo naturaleza ni de lo cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, Se entenderé que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto Social O que Se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal quedara investido de los mas amplios poderes para actuar en todas los circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos Se hubieren reservado o los accionistas. En los relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por so o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de enero de 2022 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022 con el No. 88715 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ALEJANDRO SANTIAGO TIBAVIZCO	C.C. No. 1.121.941.657

Por Acta No. 001 del 26 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 100997 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 21 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	106779 del 28 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7111 L6820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $400.009.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado